



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

-----**CERTIFICA:**-----

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo Extraordinaria Número 122, celebrada el día 31 de julio del año 2019, existe el siguiente Acuerdo, del punto número cinco, y que a la letra dice:

-----**ACUERDO.-PUNTO 5.-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO; 467, 480, 481, 483, 484, 485 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL; 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO TODOS LOS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTO JURÍDICOS INVOCADOS LOS TRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE AUTORIZA, POR MAYORÍA DE LOS EDILES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICO ÚNICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA, DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN AL PATRIMONIO DE ESTE MUNICIPIO DEL TERRENO QUE, EN EL AÑO 2003, LE FUE DONADO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ (DIF ESTATAL), UBICADO EN LA CALLE 8 NORTE ESQUINA 12 ORIENTE DE LA COLONIA RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO PLASMADO EN EL ACTA NÚMERO 38 (TREINTA Y OCHO) DE FECHA 4 (CUATRO), DE ABRIL DEL AÑO 2003 (DOS MIL TRES), DONACIÓN QUE SE PERFECCIONÓ BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8994 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE FECHA 1 (UNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 (DOS MIL TRES), INSCRITA DE MANERA DEFINITIVA BAJO EL NÚMERO 1512, DE LA SECCIÓN PRIMERA, EL DÍA 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 (DOS MIL TRES).-CÚMPLASE.-**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



El acuerdo anterior, fue aprobado por mayoría de los Ediles que integran el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----

-----C. **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; C. **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortun**, Regidor Tercero; **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; Lic. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto; Y, C. **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno. Votando en abstención: C. **Sonia Fátima Corona Chaín**, Regidor Séptimo.

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos **69** y **70** fracciones **IV** y **V**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los **Treinta y Un** Días del Mes de **Julio** del Año **Dos Mil Diecinueve**.-**DOY FE**.-

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**